

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

**3473** *Resolución de 27 de noviembre de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone que por el órgano competente se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 30 plazas de la categoría de Encargado/a de Medio Ambiente de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de la Sentencia 278/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 33.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2017 del Director General de Recursos Humanos (BOAM número 8.060, de 28 de diciembre de 2017), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 30 plazas de la categoría Encargado/a de Medio Ambiente de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid.

Por Resolución de 9 de febrero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 8.826, de 12 de febrero de 2021) se dispone la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación de aprobados para proveer, mediante promoción interna independiente, 30 plazas de la categoría de Encargado/a Medio Ambiente.

Posteriormente, por Resolución de 28 de abril de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 9.376, de 4 de mayo de 2023) en cumplimiento de la Sentencia número 278/2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de Madrid, se anulan los actos administrativos impugnados en el proceso selectivo de promoción interna independiente de 30 plazas de la categoría de Encargado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid y se ordena retrotraer las actuaciones al inicio de la fase de concurso.

Una vez retrotraídas las actuaciones, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 10.1 y 11.1 de las bases generales que rigen la convocatoria de los procesos selectivos para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 25 de enero de 2017 (BOAM número 7.833, de 26 de enero de 2017).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.º 1.2 b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOCM número 172 de 21 de julio de 2023).

En su virtud

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Por el órgano competente se procederá a la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación de los aspirantes incorporada como anexo a la presente resolución que, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de diciembre de 2017 del Director General de Recursos Humanos (BOAM número 8.060, de 28 de diciembre de 2017), para proveer, mediante promoción interna independiente, 30 plazas de la categoría Encargado/a de Medio Ambiente de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), de la relación de los puestos a ofertar a los aspirantes.



**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las Bases Generales para la promoción interna independiente del personal funcionario y al objeto de ser nombrados Encargado/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Título de Bachiller, Técnico/a o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de este.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

- Los/las aspirantes que hayan participado por el turno de discapacidad deberán aportar certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma, salvo que dicho certificado se hubiera emitido por la Comunidad de Madrid y se hubiera habilitado al Ayuntamiento de Madrid para su consulta en el apartado previsto a tal efecto en la solicitud de admisión. En todo caso, deberán aportar la certificación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

- Modelo de instancia normalizada denominada "ANEXO II. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS", que podrá descargarse de la web municipal, debidamente cumplimentada.

**CUARTO.-** Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que estén prestando servicios en el Ayuntamiento de Madrid, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y que se encuentren en poder de la Administración actuante, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 27 de noviembre de 2023.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



**ANEXO**

<b>Nº de orden</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Nota final</b>	<b>Turno</b>
1	SANCHEZ FERNANDEZ MARTINA	17,29	P.I.I.
2	PEREZ GARCIA FELIX	17,05	P.I.I.
3	HARO LABAJOS OSCAR	16,81	P.I.I.
4	PUERTO LOSANA ROSA MARIA	16,68	P.I.I.
5	CARRETERO MALTA FELIX FRANCISCO	16,61	P.I.I.
6	ELORRIAGA ASCARZA M <sup>a</sup> BEGOÑA	16,38	P.I.I.
7	PEINADO CARRASCO RAIMUNDO	16,32	P.I.I.
8	OLAYA MAGADAN VICTORIA	16,18	P.I.I.
9	ROMERO CIUDAD SALVADOR	16,17	P.I.I.
10	GARRIDO DEL PINO MANUEL	16,00	P.I.I.
11	ARAGON CARRASCO CARLOS	15,96	P.I.I.
12	JIMENEZ MONTERO CARLOS	15,90	P.I.I.
13	SANTAMARIA ROJO JOSE LUIS	15,77	P.I.I.
14	LATORRE LACORTE M <sup>a</sup> BEGOÑA	15,75	P.I.I.
15	PEREZ ELEZ JOSE ANTONIO	15,65	P.I.I.
16	MARTIN RECAMAL LUIS DANIEL	15,64	P.I.I.
17	SERRANO GARCIA CRISTINA	15,58	P.I.I.
18	RUBIO GARCIA VICENTE	15,48	P.I.I.
19	FERNANDEZ CUENCA JUAN RAMON	15,42	P.I.I.
20	NUÑEZ AMARO RUBEN	15,37	P.I.I.
21	GARCIA SANCHEZ-CID JOSE RAMON	15,17	P.I.I.
22	MARTIN ELIZO MONICA	15,06	P.I.I.
23	ALDA MARTINEZ CARLOS	14,94	P.I.I.
24	GALLEGO CORDERO JOSE PABLO	14,88	P.I.I.
25	CASTEL MELENDEZ M <sup>a</sup> LOURDES	14,69	P.I.I.
26	MULA LOZANO PATRICIA	14,69	P.I.I.



**ANEXO**

<b>N ° de orden</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Nota final</b>	<b>Turno</b>
27	DIAZ COLLADO JOSE CARLOS	14,64	P.I.I.
28	JIMENEZ PUENTES JUAN CARLOS	14,45	P.I.I.
29	RUIZ SANCHEZ JUAN CARLOS	14,37	P.I.I.
30	RUIZ ALGORA JOAQUIN	12,16	P.I.I.D.

